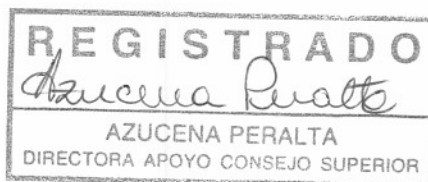




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 90/2006 de Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita excepción a los artículos de la Ordenanza N° 908 – Reglamento de Estudios, que establecen los requisitos de inscripción al cursado, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes tienen inconvenientes para adecuarse al respectivo sistema de cursado y a la rigurosa exigencia de correlatividades.

Que de no darse esta prórroga atrasaría en gran medida a los alumnos en cuestión ya que en mucho de los casos por la no-aprobación de solo una materia se ven imposibilitados de seguir adelante con el cursado.

Que la Facultad Regional San Nicolás envió la nómina correspondiente a los alumnos que regularizaron su situación en los exámenes finales correspondientes al llamado del mes de mayo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la solicitud y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 90/2006 de Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar la inscripción al cursado en el presente año lectivo a los alumnos cuya nómina conforma el Anexo I de la presente resolución sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1085/2006

*K*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1085/2006

**FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS**

Apellido y Nombre	Legajo
Aguirre, Federico	8176
Amorós, Francisco Daniel	8195
Andrín, Juan Manuel	7315
Arévalo, Jorge Osmar	8063
Bessaguet, María Belén	7829
Bettio, Víctor Nicolás	8105
Bianco, Pablo Sebastián	6628
Buratti, Gastón Damián	8397
Campilongo, Carlos Gabriel	8085
Castelli, Carlos Sebastián	7313
Cesaretti, Matías Alejandro	7850
Conte, Julián Daniel	5252
Denis, Gonzalo Ezequiel	7862
Di Giácomo, Lourdes	7367
Dimenna, Juan Cruz	7258
Dutarel, Leandro Lucas	6689
Ferrari, Raúl Miguel	7879
Filace, Raúl Andrés	7006
Forni, Adrián Javier	8156
García, Fabián Agustín	7400
Gil, Santiago	8166
Gómez, Ramón Antonio	3493
González, Edgardo	5696
Gorordo, Raúl Leonardo	7405
Guglielmetti, Valeria	8073
Gutfleisch, Martín Moisés	7029
Herrera, Juan Manuel	7899
Lischetti, Gisela Eda	8069
Mastrovicenzo, Gerardo Javier	7445
Melarangna, Saúl	7059
Meraviglia, Julián	6416
Merello, Rodrigo	8125
Molla, Fernando Raúl	7062
Moraga, Facundo	8451
Ninno, Marco Patricio	7567
Pajón, Julio Alberto	8201
Panocchia, Sebastián	8087
Parfait, Eric Martín	7938

X



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Legajo</b>
Pazzaglia, Guillermo	8262
Piana, Nicolás	7242
Pré, Alvaro	8106
Rondeau, Sebastián	6764
Sala, Eduardo	8122
Saucedo, Carla Soledad	7719
Savoine, Arnaldo Emanuel	7509
Selva, Romina Gisele	8145
Soliz, Claudio Ramón	7983
Soria, Juan Diego	5414
Temperini, Ezequiel	7526
Trovó, Carlos Gustavo	7992
Urquiza, Sebastián	5865
Zapata, Jerónimo Daniel	8197

*K*

-----